



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PARDILLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento para el ejercicio 2022 resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

##### PRESUPUESTO DE GASTOS 2022

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	43.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	109.000,00
	Total	257.000,00

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	67.000,00
2.	Impuestos indirectos	30.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	30.000,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.000,00
7.	Transferencias de capital	55.000,00
	Total	257.000,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este ayuntamiento, que es la que a continuación se detallada:

a) Personal funcionario: secretaria-interventora. Agrupada con los municipios de Milagros y Fuentenebro.

b) Personal laboral: empleado de usos múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Pardilla, a 14 de junio de 2022.

El alcalde,  
Alejandro Sanz Gutiérrez